



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
E.S.P. “PURIFICA”
NIT. 809.004.412-4**

**RESOLUCIÓN N° . 054 DE 2019
(Febrero 23)**

Por medio de la cual se hace una Invitación Privada para presentar ofertas.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA “PURIFICA” E.S.P. en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante el Decreto N° 081 del 14 de noviembre de 1997 y demás normas legales y,

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No.002 de Noviembre 07 de 2018, se le otorgaron facultades al Gerente de la Empresa de Servicios de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio Purificación, Tolima. “PURIFICA” E.S.P. para que celebre Convenios y Contratos con entidades públicas y privadas y personas naturales que sean necesarios para garantizar la prestación de servicios.
- Que de conformidad con la necesidad planteada por la Administración Municipal en el proyecto denominado REPOSICION DEL COLECTOR NOR-OCCIDENTAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA, el cual fue aprobado mediante el acta 040 del 20 de diciembre de 2018 del Sistema General de Regalías Órgano de Administración y Decisión (OCAD) Municipio de Purificación – Tolima y adoptado en el Acuerdo 016 del 21 de diciembre de 2018 emanado de la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima, se pretende de esta manera lograr mitigar la problemática que se presenta durante las constantes precipitaciones en el Municipio, debido a esto diferentes sectores se ven afectados en la zona urbana porque no cuentan con la Conducción Técnica de las aguas lluvias generando inundaciones por la falta del manejo de las mismas, dando lugar a problemas de Salubridad Pública como Epidemias y las (ETV) Enfermedades Transmitidas por Vectores, estando cerca de áreas de alta propagación como el Hospital La Candelaria.
- Que el Municipio como entidad fundamental de la división político – administrativa del estado le corresponde garantizar la conducción de las aguas lluvias ya que estas son de uso Público como lo estipula el Artículo 5 del título 2.1 del DECRETO 1541 de 1978, por medio de colectores en los mencionados sectores hacia los colectores Principales más cercanos, permitiendo el flujo de las aguas lluvias por gravedad y de esta manera poder evacuar de manera fluida este preciado recurso natural. Estas construcciones de obras de conducción están constituidas en los Artículos 144 y/o 145 del Título 7.1 del DECRETO 1541 DE 1978.

“POR UNA PURIFICACIÓN MEJOR 2018 - 2019”



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA
E.S.P. "PURIFICA"
NIT. 809.004.412-4**

- El fin primordial de la presente convocatoria, obedece a la necesidad de atender el programa de SERVICIOS PÚBLICOS por lo tanto se hace necesario realizar la intervención al sistema de alcantarillado sanitario (Colector Principal) reemplazando la tubería existente de cemento la cual presenta daños por redes en tubería de PVC, con lo cual se garantiza el funcionamiento y durabilidad, según lo establecido en el plan de desarrollo "POR UNA PURIFICACIÓN MEJOR 2018 -2019", de tal manera que se brinden condiciones de salubridad. Se tiene como estrategia el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura de los alcantarillados, con el fin de cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo de la Administración Municipal y con la obligación del estado de garantizar la calidad de los alcantarillados mediante una adecuada inversión de los recursos; con la implementación del proyecto REPOSICION DEL COLECTOR NOR-OCCIDENTAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA se logrará contribuir al cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo, así como satisfacer las necesidades planteadas anteriormente para así contribuir a la ampliación de coberturas y mejoramiento de la calidad de los Alcantarillados del municipio de Purificación.
- Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR a través de invitación privada a personas naturales o jurídicas, para presentar propuestas con el objeto de adelantar la "**INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO LA REPOSICION DEL COLECTOR NOR-OCCIDENTAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA**".

ARTICULO SEGUNDO: TENGASE como plazo de recepción de las propuestas el establecido en la respectiva invitación privada.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se expide a los veintitrés (23) días del mes de Febrero de Dos Mil Diecinueve (2019).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS VILLEGAS NAVARRO
GERENTE PURIFICA E.S.P.

"POR UNA PURIFICACIÓN MEJOR 2018 - 2019"